

tomo 1.124, libro 266, folio 140 de Adeje. Finca 23.109, tomo 1.124, libro 266, folio 148 de Adeje. Tipo: 92.000.000 de pesetas.

y dado el paradero desconocido de los demandados Island Village Club, Island Village (Unit Five) Limited, Island Village (Unit Six) Limited, Island Village (Unit Seven) Limited e Island Village (Unit Eight) Limited, sirva el presente asimismo de notificación a los anteriormente mencionados.

Granadilla de Abona, 15 de diciembre de 2000.—La Juez.—El/La Secretario.—71.500.

HUELVA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/1995 se tramite procedimiento de ejecutivos 546/1995 a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra Juan J. García Acuyo y María del Carmen Prat Hurtado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, de a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017054695, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 46. Vivienda letra G, con acceso por el portal o escalera número 4, en primera planta, del edificio en construcción, sito en Huelva, señ-

lado con los números 2, 4, 6 y 8 de la avenida de Italia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-2, al tomo 1.427, libro 87, folio 98, finca registral número 50.596.

Tipo de subasta: 8.564.000 pesetas.

Huelva, 14 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—71.490.

JAÉN

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 407/99 de juicio ejecutivo se siguen autos promovidos por Caja Rural de Jaén, contra doña Manuela Márquez Martínez y doña Isabel López Martínez, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, los bienes que luego se dirán, y que tendrá lugar a las once de la mañana de los días 5 de febrero, 5 de marzo y 5 de abril de 2001, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Mitad indivisa de vivienda sita en el Camino de la Fuente de la Peña, sin número, planta segunda, puerta C, con una extensión superficial de 69 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 230, tomo 1.439, libro 765, finca 43.872, hoy 9.245 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Su valor es de dos millones seiscientos veinticinco mil (2.625.000) pesetas.

Vivienda número 10, planta número 4, quinta de la edificación casa A, bloque I, sita en avenida de Madrid, 45, con una superficie construida de 81 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 92, tomo 1.808, libro 47, finca número 4.033 del Registro de la Propiedad número uno de Jaén. Su valor es de seis millones quinientas cuarenta mil (6.540.000) pesetas.

Dado en Jaén a 4 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.870.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 355/1999, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Rural de Jaén, SCCL», representada por el Procurador señor del Balzo Parra, contra don Manuel Román Barranco y don Juan Alonso Moral Lorente, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la venta de los bienes que se dirán al final, señalándose para dicho acto la audiencia del próximo día 22 de febrero de 2001, a las once horas. Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en dichas subastas, se anuncia la celebración de segunda, con

rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de marzo de 2001, a las once horas, en el sitio señalado, y de igual forma y para el supuesto de que no hubiere postores, se anuncia la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, para lo que se señala el próximo día 16 de abril de 2001, a igual hora y sitio, previniéndose a los posibles licitadores que concurran a cualquiera de las subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta 2049.000.17-0355-99, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el actor podrá hacer el remate con la cualidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Registral 26.537. Casa unifamiliar tipo A, situada en la urbanización «Las Flores», calle Salvador Ortiz Barragán, 9, de Bailén, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de plantas baja, primera y segunda.

Valor a efectos de subasta: Siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

Registral 3.323. Parcela de tierra de secano, en el sitio Pilar de las Dehesas, término de Cazalilla, con una extensión de 1 hectárea 27 áreas 20 centiáreas 50 milíáreas.

Valor a efectos de subasta: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Registral 3.324. Rústica, parcela de tierra secano, en el sitio Pilar de las Dehesas, término de Cazalilla, con una extensión de 15 áreas 63 centiáreas.

Valor a efectos de subasta: Doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Registral 3.331. Rústica, pieza de tierra secano en el sitio Montecillos, término de Cazalilla, con una extensión de 1 hectárea 87 áreas 87 centiáreas 80 milíáreas.

Valor a efectos de subasta: Un millón ochocientas setenta mil (1.870.000) pesetas.

Dado en Jaén a 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.868.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Pau Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra don Juan Puig Vilar y doña Catalina Salis Roura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702-0000-18-0074-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor:

Urbana.—Cuatro. Vivienda situada en la planta 1.ª del edificio construido en la confluencia de las calles 1 y 2 de la urbanización «Ciudad Jardín Palmar», de Palamós, hoy señalada con el número 14 de gobierno en la calle Palmar, de superficie 102 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera del edificio que da acceso a la calle número 1 de la citada urbanización desde donde linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con las parcelas 38 y 36 de la urbanización dicha, respectivamente, y por la izquierda, por la calle número 2. Tiene la siguiente distribución: Comedor, tres dormitorios, cuarto de costura, trastero, cocina, un cuarto de baño y otro de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.616, libro 121, folio 14, finca 3.903, inscripción octava.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

La Bisbal d'Empordà, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario.—71.740.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

EL Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/98, a instancias de «B. M. Car, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel de León Corujo, contra don Eduardo Jiménez Sosa y doña Carmen Rosa Rodríguez Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en quiebra de la anterior, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1053, cuenta expediente número 3475000018034198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la segunda subasta, es decir el 20 por 100 del 75 por 100 del precio de valoración, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, por razones de economía procesal.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio distinguido con el número 9 de gobierno de la calle Manuel González Martín, y con el número 10 de la calle Leopoldo Matos del barrio de Las Alcaravanas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que consta de dos locales, despacho y servicio, y ocupa una superficie útil de 61 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, tomando este por la calle Manuel González Martín, con esta misma vía pública, por donde tiene la entrada directamente desde la calle; al sur o espalda, con patio de luces, en parte, y en otra con vivienda de esta misma planta que da a la calle Leopoldo Matos; al naciente o izquierda, mirando desde dicha vía Manuel González Martín, con parte de la casa de don Fernando Jiménez Rosario, y al poniente o derecha, con parte de la casa de don Gregorio Jiménez García. No tiene derecho a azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.984, folio 59, libro 122, finca número 10.786. Tipo de subasta: Valorada para subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—71.729.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de embargo y venta judicial de buque número 690/2000, en los que se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto.—La Magistrada-Juez, doña Susana Álvarez Civantos. En las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2000. El precedente escrito únase, la copia a la parte contraria.

Proveyendo escrito 5609 de fecha 31 de octubre de 2000, se tiene por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido y por aportada escritura de poder general para pleitos y

Hechos

Primero.—Que con fecha 17 de septiembre de 2000 ha sido repartida a este Juzgado bajo el número 690/00, demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, actuando, en su nombre y representación la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, por la cual se insta la formación de expediente para el embargo y venta judicial del buque de bandera de Sierra Leona, denominado «Azelga 9», actualmente atracado en el Puerto de esta ciudad, con base en los hechos y fundamentos que en dicha demanda constan para hacer efectiva la responsabilidad de crédito que se reclama, ascendente a 2.949.859 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas por ahora, y sin perjuicio para costas judiciales.

Segundo.—Que junto con el escrito de demanda se presenta la documentación en que la pretensión se basa, así como de la escritura de poder que acredita la representación de la Procuradora.

Parte dispositiva

Se admite la demanda formulada por la autoridad portuaria de Las Palmas y, en su nombre y representación, se tiene por comparecida y parte a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos por la Ley.

Fórmese el oportuno expediente que se tramitará, de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera de Sierra Leona denominado «Azelga 9», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 2.949.859 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, calculadas para costas y gastos judiciales, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficio al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad para que proceda a la retención del buque, impidiendo su despacho y salida del puerto, tomando las medidas conducentes necesarias.

Procedase, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, con citación de los interesados.

Con respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicará en el «Diario de Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución.

Al primer otrosí, estese a lo acordado.

Al segundo otrosí, estese a lo acordado.»

Y, para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.859.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación y citación

En el procedimiento de embargo y venta judicial de buque seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,